



INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE GUTIERREZ LOAIZA
MODALIDAD AGROINDUSTRIAL
VEREDA EL TIGRE - SALAMINA CALDAS
NIT: 800239730-8

Aprobado por la Secretaria de Educación Departamental de Caldas mediante Resolución
N° 0224-6 del 09 de enero de 2018.

**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Salamina, 06 de agosto de 2026

Señora:

DIANA MARIA GIL CALDERON

Directivo Docente Coordinadora Institución Educativa Luis Felipe Gutiérrez Loaiza
La Ciudad

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato celebrado con el **CONTRATISTA**: JAIRO ANDRES GOMEZ OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.703.542 de Medellín. Contrato que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Adquisición de implementos de aseo, desinfección y limpieza.

SEGUNDA. BIENES A SUMINISTRAR: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista suministrará a la institución educativa los siguientes bienes:

ITEM	DETALLE	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	ESCOBAS EL REFLEJO	40	8,450	338,000
2	TRAPEADORAS EL REFLEJO GALLINETO	40	11,000	440,000
3	PAPELERA RATAN CON TAPA 10LT	8	29,600	236,800
4	DETERGENTE DERSA X 500	15	6,450	96,750
5	DETERGENTE DERSA X 3K	5	26,500	132,500
6	LIMPIDO CLOROX X 1000	20	3,700	74,000
7	FABULOSO LAVANDA JOYA *3000 CC	20	18,500	370,000
8	GUANTES TALLA M ECOVID	6	11,400	68,400
9	LIMPIONES	30	5,700	171,000
10	ESCUBILLONES ECOVID	5	13,450	67,250
TOTAL				1,994,700

TERCERA. VALOR: Un Millón Novecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Pesos (\$1.994.700) M/Cte.

Email. ieluisfelipegutierrezloaiza@sedcaldas.gov.co

Vereda: EL TIGRE
Salamina- Caldas



INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE GUTIERREZ LOAIZA
MODALIDAD AGROINDUSTRIAL
VEREDA EL TIGRE - SALAMINA CALDAS
NIT: 800239730-8

Aprobado por la Secretaria de Educación Departamental de Caldas mediante Resolución N° 0224-6 del 09 de enero de 2018.

CUARTA. FORMA DE PAGO: Un solo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados por la institución.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 3 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Institución Educativa Luis Felipe Gutiérrez Loaiza, ubicada en el Municipio de Salamina, Caldas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 2. Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los bienes objeto de compra. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes. 4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. 6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. 7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. 9. Entregar todos los bienes suministrados en la institución educativa, la institución no será responsable de la pérdida de elementos y/o equipos, o daños ocasionados en los mismos hasta tanto estos no sean recibidos por la institución a entera satisfacción.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Garantizar el acceso al sitio donde se entregarán los bienes. 2) Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato. 3) Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato. 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5) Pagar oportunamente según la forma de pago. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato, implica el cumplimiento de las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del

Email. ieluisfelipegutierrezloaiza@sedcaldas.gov.co

Vereda: EL TIGRE
Salamina- Caldas



INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE GUTIERREZ LOAIZA
MODALIDAD AGROINDUSTRIAL
VEREDA EL TIGRE - SALAMINA CALDAS
NIT: 800239730-8

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Caldas mediante Resolución N° 0224-6 del 09 de enero de 2018.

contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Autorizar los pagos al Contratista.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

JOHN HERIBERTO VALENCIA MURILLO

Rector

Institución Educativa Luis Felipe Gutiérrez Loaiza

Salamina, Caldas

Email. ieluisfelipegutierrezloaiza@sedcaldas.gov.co

Vereda: EL TIGRE

Salamina- Caldas